

## PROPOSICIÓN PARA LOS PUNTOS 12 Y 13 DEL ORDEN DEL DÍA – PROYECTO DE SEGREGACIÓN

La Administración propone a la Asamblea General de Accionistas aprobar la operación de segregación que se resume a continuación, y que se describe en detalle en el Proyecto de Segregación publicado para revisión de los Accionistas (la “Segregación”):

- Construcciones El Cóndor S.A. en calidad de segregante (“Segregante” o “El Cóndor”), transferirá a favor de una filial 100% de El Cóndor, cuyo objeto social comprenda la inversión, explotación y administración de negocios de infraestructura, y en especial de concesiones (“Beneficiaria”), los siguientes activos (“Activos Objeto de Segregación”): (i) el 48% de la participación accionaria en la sociedad Concesión Pacífico Tres S.A.S. (“Pacífico 3”) sobre la cual la Segregante es titular de cuatro mil ochocientas (4.800) acciones, y la posición de acreedor que tiene El Cóndor frente a Pacífico 3 en los contratos de deuda subordinada y demás derechos económicos derivados de los mismos (“Los Derechos de Crédito Pacífico 3”), (ii) el 50% de la participación accionaria en la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S. (“RAM”) sobre la cual la Segregante es titular de trescientas cincuenta mil (350.000) acciones, y la posición de acreedor que tiene El Cóndor frente a RAM en los contratos de deuda subordinada y demás derechos económicos derivados de los mismos (“Los Derechos de Crédito RAM”), y (iii) el 21.11% de la participación accionaria en la sociedad Concesión Vías del Nus S.A.S. (“VINUS”) sobre la cual la Segregante es titular de veinticinco millones trescientos veintiséis mil (25.326.000) acciones, y la posición de acreedor que tiene El Cóndor frente a VINUS en los contratos de deuda subordinada y demás derechos económicos derivados de los mismos (“Los Derechos de Crédito VINUS”); y los siguientes pasivos (“Pasivos Objeto de Segregación”): (i) la posición de deudor que la Segregante tiene con Bancolombia S.A. y Banco Davivienda S.A. en virtud del Contrato de Crédito Estructurado y Sindicado suscrito con Bancolombia S.A. como Estructurador Líder y Prestamista de fecha 2 de junio de 2021, modificado mediante: (a) Otrosí No. 1 de fecha 16 de septiembre de 2021 en virtud del cual se vinculó a Banco Davivienda S.A. en calidad de Prestamista y se aumentó el monto disponible para desembolsos, y (b) Otrosí No. 2 de fecha 23 de diciembre de 2022 (en adelante “Deuda Estructurada Bancolombia y Davivienda”), y (ii) la posición de deudor que la Segregante tiene con Machinery Corporation of America INC. en virtud del Contrato de Crédito estructurado suscrito con Machinery Corporation of America INC. en calidad de Acreedor de fecha 16 de mayo de 2022, modificado mediante Otrosí No. 1 de fecha 16 de mayo de 2022 (en adelante “Deuda Machinery Corporation of America INC.”).

Como consecuencia de la aprobación de la operación de Segregación descrita anteriormente, la Administración propone a la Asamblea General de Accionistas emitir las siguientes autorizaciones:

- Autorizar a la Segregante, a través de cualquiera de sus representantes legales para adelantar el trámite de aprobación de la Segregación ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con los requisitos previstos en la Parte III, Título I, Capítulo IV de la CBJ de la SFC, y suscribir todos los documentos que resulten necesarios para tal fin.
- En relación con los Activos Objeto de Segregación y los Pasivos Objeto de Segregación, autorizar a la Segregante, a través de cualquiera de sus representantes legales para realizar todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones por parte de los acreedores, los prestamistas, los tenedores de bonos, las aseguradoras, la ANI, así como adelantar todas las gestiones necesarias que conforme a los estatutos y demás documentos corporativos de Pacífico 3, RAM y VINUS, sean necesarios para perfeccionar el cambio de titular de las acciones y de Los Derechos de Crédito Pacífico 3, Los Derechos de Crédito RAM y Los Derechos de Crédito VINUS, y en general cualesquier otra gestión necesaria para obtener las demás autorizaciones que sean requeridas para el cambio de accionista en Pacífico 3, RAM y VINUS, la cesión de la posición de acreedor de El Cóndor respecto de Pacífico 3, RAM y VINUS, y la cesión de la posición de deudor en la Deuda Estructurada Bancolombia y Davivienda, y Deuda Machinery Corporation of America INC .
- Autorizar a la Junta Directiva de la Segregante para analizar y emitir cualquier autorización adicional que eventualmente se llegare a requerir para la implementación y/o perfeccionamiento del Proyecto de Segregación aprobado por la Asamblea General de Accionistas.